



DECRETO JEFATURAL N°0103-2026-OTD-UGEL-09-H

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
REF : INFORME N°382-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la Dr. POLICARPO MARQUEZ VALENCIA acuerdo al **INFORME N°382-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H**, Total de 05 folios de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se **decreta**:

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Hualmay, 25 de marzo del 2026.

Atentamente.


Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
 Jefe (E) de la Oficina de Trámite Documentario
 UGEL N°09-HUAURA

JUVNJOTD
Yesd //Tec.Adm

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

INFORME Nº 382-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H.

A : Lic. Jorge U. Valdez Noel
Especialista de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09

ASUNTO : Devolver Expediente

REF. : Expediente Nº 4208254
Documento Nº 7275574

FECHA : Hualmay, 18 de marzo del 2026

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente asimismo se adjunta el expediente presentado por el Dr. Policarpo MARQUEZ VALENCIA, el cual comunica adelanto de vacaciones desde el 02.03.2026, de la Lic. Carmen Manuela GIRALDO ALEJO.

Se sugiere devolver el expediente comunicándolo al director de la IE, que no procede su pedido según el Artículo 41° de la Ley Nº 29944-de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho a vacaciones, asimismo el Artículo 148° inciso c) del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED. Dice: "Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año



Florentina
LIC. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local

